



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1926-07

SALTA, 28 DIC. 2007

Exptes. N° 4791/07; 4789/07; 4790/07; 4794/07 y 4792/07

**VISTO:**

Las designaciones temporarias efectuadas a Profesores de la Escuela de Antropología de esta Facultad, en los cargos de AUX. DOC. de 1ra. CATEG. con dedicación SIMPLE para diferentes asignaturas de la Carrera, entre el 01 de noviembre y 31 de diciembre de 2007; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de la citada Escuela, solicita se conceda la prórroga de las mismas, a partir del 01 de enero de 2008, por tratarse de materias que se dictarán en el primer cuatrimestre, por lo que considera necesaria la continuidad de las funciones que desempeñan los docentes designados;

QUE de acuerdo al informe elevado por la Dirección Contable, la Facultad cuenta con la partida necesaria para cubrir en forma temporaria las presentes prórrogas, con ahorros generados en la planta docente de la citada Escuela;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en reunión del día 18/12/07, aconseja prorrogar las designaciones a los Prof. Arturo PRINZIO; Elsa Mabel MAMANI; Marcela Amelia ALVAREZ y Miguel COSTILLA respectivamente, en los cargos y asignaturas en los que fueron designados;

**POR ELLO, y** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión del día 18/12/07)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** PRORROGAR a los docentes que a continuación se detalla, en los cargos de **AUX. Doc. de 1ra. Categ. con Dedicación Simple**, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2008 o nueva disposición:

Ana Verónica BRIONES	25.800.588	Teoría del Desarrollo Capitalista
Gilberto Arturo PRINZIO	12.553.184	Etnografía Americana
Elsa Mabel MAMANI	24.978.634	Métod.y Téc.de la Investig. II (Arqueología)
Marcela Amalia ALVAREZ	25.800.588	Organización Social
Miguel Leopoldo COSTILLA	20.609.362	Teoría e Historia de la Antropología III

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande las prórrogas efectuadas en el artículo anterior, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto 2008 de esta Facultad.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFIQUESE a los involucrados y gírese a la Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Antropología de la Facultad.-



MZ.-

JULIO CESAR LOPEZ  
Director Administrativo Contable

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.